

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

Y así como de 8 de Abril de 1898.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Oficinas: Almirante, 15 de tres á ocho de la tarde.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 0'50 ptas
Id. particulares, id. id. id..... 0'75 id
Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina (que Dios guarde), acompañados de sus Augustos Hijos, continúan sin novedad en su salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

Sesión de 15 de Abril de 1910

Señores que asistieron: Cernuda (presidente), Hita (vicepresidente), Campos, López Olavide, Cavanna, Sanz Matamoras.

Abierta la sesión á las ocho y media en punto de la mañana, bajo la presidencia del Sr. D. Alfonso Cernuda (vicepresidente de la Comisión provincial) y con asistencia de los señores vocales facultativos D. Francisco Sebrino Cedeseide y D. Justo Gavalda, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión procedió al juicio de excepciones y clasificación de mozos del actual reemplazo, obteniendo el siguiente resultado:

Reemplazo de 1910

Chamberí

- 2, Teodoro Aznar Casado, soldado por haber resultado útil.
- 3, Emilie Rodríguez Ojeda, talla 1'512, excluido temporalmente.
- 7, Remigio Barrio López, idem 1'507, idem idem.
- 9, Antonio Lázero Berreca, pendiente de talla.
- 10, Marcelino García Díaz, conocido por Manuel, soldado condicional com-

prendido en el caso segundo del art. 87.

14, León Cembrano Gómez, reconocido útil; soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87.

18, José Lemas Martínez, útil condicional.

19, Gregorio Cortón Aguirre, id. id.

20, José Rodríguez Cruz, reclámese certificado de existencia al Hospital de San José en Carabanchel.

21, Miguel Fernández Azerín, inútil, excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80.

22, Ramón Prieto Romero, soldado por haber resultado útil.

24, Enrique González Sendine, inútil, excluido temporalmente.

26 Andrés Miguel Cordiel, reconocido el hermano, resultó impedido; se devuelve el expediente para su ampliación.

29, Demetrio González Méndez, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

30, Antonio Peña García, idem id. primero idem.

31, Rafael Fontecha Fontecha, útil condicional.

35, Juan Nieto Molinero, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

36, Cayo Hernández Pastor, pendiente de clasificación.

38, Enrique Sanjurjo de la Cruz, idem de reconocimiento.

40, Guillermo Navarro Pels, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

41, José Peñalva Castaño, talla 1'506; excluido temporalmente.

42, Antonio Richart Benito, útil condicional.

44, Jesús González Balandía, inútil, excluido temporalmente.

45, Luis María Palomares Revilla, soldado por haber resultado útil.

46, Francisco Pariente Yagü, útil condicional.

47, José Morales Martínez, talla 1'496; excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80.

48, Orenco Díez Hernán, soldado por haber resultado útil.

49, Julio López Benito, útil condicional.

52, Miguel Chacón Fernández, pendiente de talla.

58, Antonio Irá Satillán, reclámese certificado de existencia en filas al regimiento infantería del Rey.

60, Julián Domínguez Quinteiro, pendiente de reconocimiento.

61, Jaime Ojalla Simón, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

62, Antonio Fernández Perras, idem idem primero idem.

63, Teodoro López Gracia, idem id. segundo idem.

66, Andrés Cruz Cuadrado, útil condicional.

68, Gregorio Antonio Fuente González, reclámese certificado de existencia en filas del hermano Luis, que sirve en la primera Comandancia de Administración Militar en Melilla. Se devuelve el expediente para su ampliación.

71, Serafín Palacios de la Fuente, soldado por haber resultado útil.

72, Carlos Núñez García, talla 1'522, excluido temporalmente.

74, Luis Fernández Rey, inútil, idem idem.

76, Juan Antonio Manzanedo López, talla 1'532, idem idem. Justificó la excepción alegada.

79, Ursicino Reba Gómez, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

81, Marcelo Cabrer Adiego, útil condicional.

82, Domingo Agude García, pendiente de reconocimiento.

83, Vicente Calle Cristóbal, soldado

condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

87, Fausto Rodríguez Peral, reclámese certificado de existencia á la Dirección general de Carabineros.

88, Fernando Yarto Pérez, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

90, Benigno Galle Marina, útil condicional, justificó la excepción alegada.

91, Zacarías Ramón de la Plaza Sanz, talla 1'543, excluido temporalmente.

92, Aquilino Baquero Cancio, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

93, Gervasio Rodríguez Fernández, reclámese certificado de existencia al segundo regimiento Mixto de Ingenieros.

94, Salvador Arribas Simón, útil condicional.

97, Joaquín Robles Rodríguez, soldado por haber resultado útil.

98, Dámaso Ramón Martínez Alvarez, id. id. id.

99, Teodoro Izoara Núñez, talla 1'525; excluido temporalmente.

100, Fernando Cobo Padilla, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

101, Alberto Pérez Fricie, reclámese certificado de existencia en filas al regimiento infantería de Asturias.

102, Ramiro Salamanca Díez, útil condicional.

103, Antonio Fernández Ortello, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

106, Marcelino Vicente Juan Panadés, idem id. id.

107, Salvador Fontebos González, idem idem id.

112, Pablo Prados Fernández, id. segundo id.

115, Manuel Sánchez Almazán, inútil, excluido temporalmente.

118, Antonio Serrano Domínguez, idem idem id.

121, Sergio Vallés Alvarez, reclámese certificado de existencia al superior de la Congregación de San Vicente de Paul.

122, Antonio Malagerí Carola, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

125, Emilio Liquiñano González, idem idem segundo id.

127, Sixto Blanco Gómez, útil condicional.

129, Ramón Castro Jiménez, conocido por Lorenzo, pendiente.

130, José Charfole Silva, talla 1'481; excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80.

134, Lorenzo Valencia Barquín, reclámese certificado de existencia en filas al regimiento infantería de Wad-Rás.

137, Luis Bastos Zárate, inútil, excluido temporalmente.

139, Anselmo Riveira López, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

141, José Aguirre Lombardo, inútil, excluido temporalmente, se devuelve el expediente para su ampliación.

142, Gaspar Gómez Pita, pendiente de clasificación.

143, Manuel Alonso Maldonado, inútil, excluido temporalmente.

144, Emilio Zaragoza Guijarro, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

147, Agustín González García, se devuelve el expediente para su ampliación.

148, Apoliner Jesús Nadador López, reclámese certificado de existencia á la Prisión Celular.

149, Angel Cuadros Martínez, id. idem idem á la brigada de tropas de Sanidad Militar.

151, Hilario Gregorio Campos Miguel, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

152, Pedro Sanz y Sanz, útil condicional.

153, Eusebio Lera Granada, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

154, Mariano Peñalva Romero, útil condicional.

159, Antonio Rodríguez Perdiguero, se devuelve el expediente para su ampliación.

160, Manuel Pérez Carratalá, talla 1'520; excluido temporalmente.

162, Miguel Viñes Ruiz, inútil, idem idem.

165, Antonio Fuentes Moreno Luis, útil condicional.

167, Luis Casas Beitia, inútil, excluido temporalmente, justificó la excepción alegada.

171, Pablo Gabino Parco Blanco, reconocido útil, talla 1'520 excluido temporalmente.

173, Pedro Bucero García, útil condicional.

177, Eduardo Nogués Masse, talla 1'519, excluido temporalmente.

179, Epifanio Gregorio Diestre Inirritu, se devuelve el expediente para su ampliación.

184, Antonio Romero Losada, soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87.

188, Matías García de la Calle, soldado por haber obtenido la talla de 1'547 m.

193, Inocente Antonio Urbieta García, talla 1'480, excluido totalmente con arreglo el caso tercero del artículo 80.

195, José Gálvez Pérez, inútil, id. idem idem, segundo idem.

197, Manuel González Quintans, solda

do condicional comprendido en el caso primero del artículo 87.

198, Cayetano Fernández Ayra, pendiente de clasificación.

201, Francisco López García, inútil, excluido temporalmente.

202, Eduardo Entralgo Rodríguez, útil condicional.

203, Enrique Montejo Rodríguez, reconocido útil, soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87.

204, Manuel Perte Rodríguez, se devuelve el expediente para su ampliación.

205, Enrique Madarre López, talla 1'548, soldado condicional comprendido en el caso octavo del artículo 87.

207, Gregorio Martín Moral, inútil, excluido temporalmente.

208, Francisco Portela Ruiz, soldado por haber resultado útil.

210, Rafael Orejón Alvarez, talla 1'473, excluido totalmente con arreglo al caso tercero del artículo 80.

211, León Ramón Carribas Cortes, inútil; excluido temporalmente.

213, Ramón Lozano Verdguer, se devuelve el expediente para su ampliación.

214, Gerardo Corral Cames, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

217, Federico Blanco Ochoa, inútil; excluido temporalmente.

219, Víctor Galicia García, útil condicional.

221, Alejandro Crippa Elvira, id. id.

222, Pablo Velázquez Esteras, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

223, Ricardo Fernández Aparicio, id. id.

227, Victoriano Martínez Vaquero, id. id. segundo id.

228, Carlos Iglesias, id. id. sexto dem.

232, Francisco Rodríguez Feito, inútil; excluido temporalmente.

Pinto

27, Tomás Eladio Alberto Pérez Escribano, id. id. idem.

Retuerta

4, Baltasar Arroyo Arroyo, talla 1'552, remítase la oportuna certificación á la Comisión Mixta de Burgos.

Asimismo acordó la Comisión relevar de la nota de prófugo al mozo José María Gómez Macián, núm. 3 del sorteo del pueblo de Villavilla y reemplazo de 1904, con la obligación, de que tiene que presentarse ante la Alcaldía para su clasificación.

Previamente se hizo constar por los comisionados que en representación de los pueblos para hoy citados concurren á este acto, la identidad de los mozos, padres y hermanos sujetos á reconocimiento y talla, á los efectos del art. 129 del Reglamento, sin que se formulara sobre este particular reclamación alguna.

Igualmente se instruyó á los interesados de su derecho á recurrir en los casos precedentes ante la superioridad en los términos y plazos que la ley establece.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que firman el señor presidente y demás vocales conmigo, el secretario de que certifico.—El secretario, Simón Viñals.

Sesión de 16 de Abril de 1910

Señores que asistieron: Cernuda (presidente), Hita (vicepresidente), Campos, López Olavide, Cavanna.

Abierta la sesión á las ocho y media en punto de la mañana, bajo la presidencia de

del Sr. D. Alfonso Cernuda (vicepresidente de la Comisión provincial) y con asistencia de los señores vocales facultativos D. Francisco Sobrino Cedeside y D. Justo Gavaldá, fué y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión procedió al juicio de excepciones y clasificación de mozos del actual reemplazo obteniendo el siguiente resultado.

Reemplazo de 1910

235, Virivaldo Alcázar, reclámese certificado de existencia á la brigada de Administración militar.

238, Victoriano Asenjo Baraona, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

245, Ramón Martín Muradas, pendiente de talla.

247, Diego Fernández Ortega, reclámese certificado de existencia al batallón Cazadores de Arapiles por ser segundo teniente.

253, Pedro Rodrigo Santos, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

255, Antonio José Mateos Calvo, se devuelve el expediente para su ampliación.

256, Antonio Carbonell Montes, talla 1'531, excluido temporalmente.

257, Felipe Chércoles Nicolás, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

259, Antonio Claros Martín, reclámese certificado de existencia á la Academia de Artillería.

272, Luis Trujillos Frutos, talla 1'536; excluido temporal.

273, José Romero Cuesta, talla 1'521; idem idem.

276, Manuel de Pablo Blanco, reconocido el padre, impedido. Se devuelve el expediente para su ampliación.

27, Leocadie Ear que Gallego Urdiera, reclámese certificado de existencia al penal de Ocaña.

281, Lucas Ruiz Palacios, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

282, Fernando García Riquero, talla 1'520; excluido temporalmente.

291, Nicasio Fernández Provenio, talla 1'545; soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

295, Eduardo Bebia Fernández, soldado por haber obtenido la talla de 1'552.

296, Francisco Caballero Pina, reclámese certificado de existencia á la Academia de Caballería.

300, Manuel Beltrán Seina, útil condicional.

301, José García Gardo, idem id.

304, Blas de Dios Sanz, talla 1'500; excluido temporal.

306, José Ojeda González, reclámese certificado de existencia al superior de la Congregación de San Vicente de Paul.

307, Santiago Menéndez Crespo, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

310, Nicolás Contreras, soldado por haber obtenido la talla de 1'557 milímetros.

314, Isidro Paz Lorenzo, útil condicional. Justificó la excepción alegada.

318, Justo Quiroga Gómez, pendiente de talla.

320, Francisco Mendialdua Cubeñas, reclámese certificado de existencia al regimiento infantería de Covadonga.

321, José Sánchez, inútil, excluido temporalmente.

322, Mario Terralbo Cervera, útil con-

323, Ignacio Montoya Prieto, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

324, Enrique Vimez Moreno, talla 1'541 milímetros, excluido temporalmente. Justificó la excepción alegada.

325, Emilio Ruiz Eonarro, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

328, Federico Cabrero Martín, reclámese certificado de existencia al superior de las Escuelas Pías de Getafe.

331, Nicolás de Prietas García, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

334, Domingo Peña Arribas, se devuelve el expediente para su ampliación.

337, Cipriano Labrador Mancoza, talla 1.529; excluido temporalmente.

346, Juan Martínez Coronado, útil condicional.

347, Isidoro Cordón González, talla 1'480; excluido totalmente, comprendido en el caso tercero art. 80.

348, Victoriano Martín Lázaro, útil condicional.

354, Carmelo Espada Julián, se devuelve expediente para su ampliación.

356, Francisco Javier Jiménez López, inútil, excluido temporal.

357, Miguel Fernández Manzanares, soldado por haber obtenido la talla de 1'545.

360, Fernando Martínez Novos, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 80.

361, Rafael Montes Martínez, reclámese certificado de existencia á la Academia de Infantería.

363, Atanasio Velázquez Jiménez, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

366, Manuel Pastor Ramírez, talla 1'532 excluido temporal.

367, Mariano de los Ríos González, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

368, Braulio Mérida Puerta, soldado por haber resultado útil.

382, Juan Cerezo de Grado, útil condicional.

384, Luis Serrano Ruiz, officioso al distrito para que participe el penal donde se encuentra cumpliendo con pena.

385, José Gómez, talla 1'486; excluido total comprendido en el caso tercero del artículo 80.

388, Rafael Marcos Sánchez, útil condicional.

389, Francisco Hipólito Arias, pendiente de reconocimiento.

390, Enrique Bernal, pendiente de clasificación.

393, León Antonio Ollas Marañón, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

385, Juan Santiago Rodríguez, reclámese certificado de existencia al regimiento infantería del Rey.

398, José Iberguen Blanco, soldado por haber obtenido la talla 1'561 m.

401, Angel Ramón de la Morena, reconocido el hermano, impedido, se devuelve el expediente para su ampliación.

402, José Boj Gil, soldado por haber obtenido la talla de 1'549 m.

403, Antonio García Peña, pendiente de clasificación.

405, Francisco Montoya Menseba, reclámese certificado de existencia al regimiento Infantería de León.

409, Gregorio Laseo Gayo, officioso al distrito para que participe el penal donde se encuentra.

413, Laureano González Santos, pendiente de talla.

414, Luis López de Arribas, talla 1'500 m. excluido temporal.

415, Pablo Pereda Molinero, soldado condicional comprendido en el caso primero artículo 87.

416, Miguel Ramos Santa María, id, id. id. segundo idem.

417, Manuel Manzanares Sanpelayo, soldado por haber resultado útil.

419, Víctor Prieto Valero, pendiente de talla y reconocimiento.

423, Enrique García, soldado condicional comprendido en el caso sexto del artículo 87.

433, Jesús Rodríguez Gutiérrez, idem idem id. segundo id.

435, Juan Albiu Gorosta, útil condicional.

443, Andrés Moraga Martínez, soldado condicional comprendido en el caso primero del art 87.

444, Enrique Gómez González, talla 1'529; excluido temporal.

457, Guillermo Poveda Jurque, inútil, excluido temporal.

462, Angel Lenza Lage, inútil, id. id.

Asimismo acordó la Comisión acceder á lo solicitado por el mozo Luis Falcato Mirás, núm. 179 del distrito del Congreso para el reemplazo de 1908, y autorizar su reconocimiento ante la Comisión mixta de Barcelona, de conformidad con lo que dispone la Real orden de 17 de Junio de 1905.

Desestimar por extemporánea la instancia del padre del mozo Andrés Torrente Almudevar, núm. 340 del distrito de Chamberí para el actual reemplazo, en la que solicita excepción, por no haber sido alegada esta á su debido tiempo.

Previamente se hizo constar por los comisionados que en representación de los pueblos y distritos para hoy citados concurren á este acto la identidad de los mozos, padres y hermanos sujetos á reconocimiento y talla á los efectos del artículo 120 del Reglamento sin que se formulara sobre este particular reclamación alguna.

Igualmente se instruyó á los interesados de su derecho á recurrir en los casos procedentes ante la Superioridad en los términos y plazos que la ley establece.

Con lo cual se dió por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que firman el señor presidente y demás vocales, conmigo el secretario de que certifico.

El secretario,
Simón Viñals.

AYUNTAMIENTOS

CHAMARTIN DE LA ROSA

ANUNCIO

El día dieciséis de Mayo próximo y hora de las once, tendrá lugar en el salón de la Casa Consistorial la subasta para la construcción de un pozo para aguas inmundas del Matadero público de esta villa; habilitar otro al mismo objeto, construcción de una pila con destino á depósito de las basuras de las pajas y limpieza diaria de tales basuras y aguas inmundas que se recojan en dichos pozos y pila hasta el día primero de Enero de mil novecientos once, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y por medio de pliegos cerrados ajustados al modelo que se inserta en el mencionado pliego de condiciones.

Chamartín de la Rosa veintinueve de Abril de mil novecientos diez.

El alcalde,
Benigno Pascual.
(E.—183.)

Audiencia territorial

Y PROVINCIAL

En el expediente relativo á los Jurados y supernumerarios para el segundo cuatrimestre del año actual, que han de ver y sentenciar las causas procedentes de los Juzgados de Congreso y Palacio de esta corte, han resultado elegidos, por la suerte, los señores siguientes:

Cabezas de familia

D. Martín González Herranz.
Ramón Vegas Pueblo.
Antonio Alonso Costa.
Tomás Mira Navarro.
Antonio Montero Matías.
Gaspar Barriente Elías.
Tomás Méndez Gómez.
Amalio Neira Merón.
José Núñez Redondo.
Amalio Moreno Conejo.
Mannel de la Rosa Illana.
Lucio Catalina Bachiller.
Eulogio Naldo Ramírez.
Nemesio Olfueras Lobo.
Eduardo Fleurinot Rojo.
Emeterio Ibáñez Arribas.
José David Alense.
Manuel Cebe Cebe.
José Campe Díaz.
Julio Castillo Caracuel.

Capacidades

D. Marcelo Beifera Caillaut.
Emilio García Barcofia.
Félix García Martín.
Valentín San Román Cortés.
Julián Muñoz Romaña.
Antonio Argüelles de Lorenzo.
Luis Fernos Grimalt.
Antonio Herrera.
Manuel Bellido González.
Esteban Lafino Ramos.
Francisco Beuber Sánchez.
Emilia Alcobilla Aguado.
Francisco Martínez Martínez.
Victor Lobo de las Celas.
Angel Sánchez Aranda.
Antonio Gabriel Rodríguez.

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. Ramón Antón Santiago.
Basilio Ortega Canero.
Francisco Lobo Uresa.
Gregorio Martínez Martínez.

Supernumerarios.—Capacidades

D. Santos Gómez Yaénz de Cinzano.
Apelinar Litago Sánchez.
Y en su virtud, la Sala dictó la siguiente providencia:

Audiencia provincial, señores de sección cuarta: Castro, Mifust y Escobar.

Para ver y sentenciar la causa seguida en el Juzgado de Palacio contra Enrique de la Vieja Pérez y otro, por el delito de falsedad, se señala el día 19 de Mayo próximo venidero; para la seguida en el mismo Juzgado contra Manuel M. Cuevas y otro, por el delito de robo, se señala el día 16 del referido mes; para la seguida en el propio Juzgado contra Emilio Merino Sanabria, se señala el día 20 de dicho mes; para la seguida en el indicado Juzgado por el delito de robo, contra Nemesio Herranz Pascual, se señala el día 23 del referido mes; para la seguida en igual Juzgado contra Joaquín Lázaro Hernández, por el delito de robo, se señala el día 21 del tan repetido mes; para la seguida en dicho Juzgado, contra Faustina López de la Torre, por el delito de expedición de moneda falsa, se señala el día 24 del expresado mes; para la

seguida en el Juzgado instructor del Congreso, contra Jesús Nistal Muñoz y otro, por el delito de lesiones graves, se señala el día 25 de Mayo próximo venidero; para la seguida en igual Juzgado, contra Enrique González Valórcel y otro, por robo, se señala el día 1.º de Junio próximo venidero, y para la seguida en el propio Juzgado contra Emilia Juana Casas y del Valle, por el delito de aborto, se señalan los días 30 y 31 de Mayo también venidero, todos á la una en punto de su tarde; anúnciense en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los nombres de los Jurados que han sido designados y los supernumerarios, reclamándose un ejemplar de los números en que tales anuncios se inserten, así como el lugar y días designados, librándose mandamiento al juez instructor del Congreso, á fin de que por medio de los municipales de esta corte, haga saber á los Jurados designados la obligación que tienen de concurrir ante esta Sección, los días indicados, bajo la multa prevenida en la ley del Jurado, encargándole devuelva el despacho cumplimentado diez días antes por lo menos de la fecha del primer señalamiento. Madrid 21 de Abril de 1910.—hay una rúbrica.—P. S. H., Terralba.

Lo que se anuncia al público á los efectos del art. 48 de la Ley del Jurado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Abril 1910.—P. S., Firmado.

Excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia.

(Núm. 1.146.)

En el expediente de jurados y supernumerarios para el segundo cuatrimestre del año actual que han de ver y sentenciar las causas procedentes del Juzgado instructor de Terrelaguna, han resultado elegidos por la suerte los señores jurados siguientes:

Cabezas de familia

D. Pedro Martín López, Gargantilla.
Enrique Sanz Sanz, Alameda.
Leoncio Martín Martín, Paredes.
Manuel Martín Ortuno, Terrelaguna.
Juan Martín Sanz, Paredes.
Quintín García Martín, Cervera.
Juan García Esteban, Gascones.
Manuel Alense Martín, Robledillo.
Jacinto Canencia Canencia, Oteruelo.
Francisco Bartolomé Manuel, Rescafría.
Mamerto García Navas, Robledillo.
Ambrosio González Martín, Terremocha.
Alejandro Canencia Herranz, Venturana.

Mariano Morona Crespo, Idem.
José García Serrano, Bustarviejo.
Ramón López Hernan, Hercejo.
Antonio Meste Ramírez, Hercejo.
Mariane Cid Cid, Terrelaguna.
Vicente Cuenca Ibáñez, Idem.
Felipe del Pozo González, Laserna.

Capacidades

D. Francisco Martín Sanz, Gargantilla.
Genaro Vuda Pastor, Hercejo.
Juan Cuenca Bravo, Hiruela.
Juan Martín Nogales, Gargantilla.
Hermenegildo Araujo Sánchez, Venturana.
Juan Sanz Vars, Terrelaguna.
Matías Rivas Martín, Montejo.
Francisco Vargas Araujo, Braojos.
Lino González Sanz, Gargantilla.
Juan Fernández Velázquez, Piñuécar.
José Sanz González, La Acabada.
Severiano del Pozo Herranz, Navas.

Manuel Ramón Donjuná, Terrelaguna.

Marío Fernández Dominge, Gargantilla.

Mariano Frutos Abujetas, Madarros.

Luciano García García, Cabanillas.

Supernumerarios

Cabezas de familia

D. Victoriano Alvarez Lamela, La Serna.
Caste Espinosa Torres, Navalafuente.
Vicente Rivas Minguéz, Terrelaguna.
Luis Vera Rincón, Idem.

Supernumerarios

Capacidades

D. Saturnino Fernández Hernán, Piñuécar.

Juan Sanz Sanz, Braojos.

Y en su virtud la Sala dictó la providencia siguiente:

Audiencia provincial.—Señores de Sección 4.ª—Castro, Mifust y Escobar.

Para ver y sentenciar la causa seguida en el Juzgado instructor de Terrelaguna contra Francisco Ocaña del Olmo y otros, por el delito de robo, se señalan los días cuatro y cinco de Julio próximo venidero, á la una en punto de su tarde, se anunciarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los nombres de los jurados que han sido designados, y los supernumerarios, reclamándose un ejemplar de los números en que tal anuncio va inserto, así como el lugar y día designados, librándose mandamiento al juez instructor de Terrelaguna, á fin de que por medio de los municipales, haga saber á los jurados designados la obligación que tienen de concurrir ante esta Sección los días indicados, bajo la multa prevenida en la Ley del jurado, encargándole devuelva el despacho cumplimentado diez días antes por lo menos de la fecha del primer señalamiento. Madrid veinte y uno de Abril de mil novecientos diez.—Hay una rúbrica.—P. S. L. Terralba. Lo que se anuncia al público á los efectos del artículo cuarenta y ocho de la ley del jurado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 26 de Abril 1910.—Firmado.

Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

(Núm. 1.147.)

Don Juan Manuel Ceruja, relator-secretario de las Audiencias Territorial y Provincial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sección segunda de esta Audiencia provincial se ha celebrado el sorteo de los jurados que con dicha Sección han de constituir el Tribunal del Jurado para conocer de las causas procedentes de los Juzgados de instrucción de los distritos del Hospicio, Latina é Inclusa en el segundo cuatrimestre del corriente año, habiende resultado elegidos los señores siguientes:

Cabezas de familia

D. Agapite Agudo Martín.
Manuel Sánchez Rodríguez.
Antonio García López.
Antonio Cristóbal Esteban.
José Buena Parrondo.
Ernesto Catalá Lartundo.
Julio Rodríguez Francés.
Julián de la Peña Agutín.
Ignacio Burriel Fuentes.
Benigno Pérez Rodríguez.
Patrocino Castro Quesada.
Manuel Zanón Galán.
Manuel Pereira Palomo.
Timoteo Ataúes Carezo.
Félix Moreno Albertes.
Leandro Munugarra Briones.

Cándido Díaz Navacerrada.
Leopoldo Rodríguez Rubio.
Pascual Alvarez Loma.
Juan Caballero Garín.

Capacidades

D. Alvaro Rodríguez Sangrador.
Manuel García Esquerro.
Manuel Gutiérrez Calderón.
Antonio Delgado Martín.
Santiago de Navas Pérez.
Ramón Cabezudo Cristóbal.
Ricardo Romero Muñoz.
Juan Pío García Pérez.
Narciso González Fonsdeviela.
Pedro Pérez Díaz.
José García Belsué.
Rafael Guerra Frutos.
Barnabé de Azoárate y Arguiza.
Orencio Rodríguez Martín.
Eugenio Zubia y Bengoa.
Francisco Pardo y Mena.

Supernumerarios—Cabezas de familia

D. Venancio Laguna Sáez.
José Fernández Fernández.
Heliodoro González Martínez.
Cipriano Hoyos García.

Supernumerarios.—Capacidades

D. Guillermo Díaz Pedregal y Sánchez Celve.
José Sainz Fernández.
Las causas que han de verse y los días al efecto señalados son los que siguen:
Contra Alejandro López Pérez, por tentativa de violación, el día 9 de Mayo de 1910.
Contra María Pastor Morcillo y otro, por robo, el día 19 del mismo Mayo.
Contra Manuel Anglada Domínguez, por robo, el día 20 de dicho mes de Mayo.
Contra Miguel Fernández González, por homicidio, el día 23 del mismo mes de Mayo.
Contra Antonio Fernández Fernández y otro, por robo frustrado, el día 30 de dicho mes de Mayo.
Contra Pedro Fernández Fuertes Moreno, por homicidio, el día 1.º de Junio próximo.
Contra Manuel Gamarra Burguero y Felipe Maestre Figueredo, á instancia de doña Felipa Prieto Martín, por robo y homicidio, el día 6 de dicho Junio.
Contra Francisco Reda Alcoriza, á instancia de D. Juan Ollas Sentana, por falsedad, el día trece de dicho mes de Junio.
Contra Roque García Jiménez y Julián Aguilar Lozano, por expención de billetes falsos, el día diecisiete del mismo Junio.
Contra Felipe Martínez López, á instancia de Cándido García Sanz, por homicidio por imprudencia, el día veinte del mismo mes de Junio.
Contra Elena de la Vega Gutiérrez, por robo, el día veintitrés de dicho mes de Junio.
Contra Francisco Carrillo González, por abusos deshonestos, el día veinte y cuatro del mismo mes de Junio.
Contra Basilio Rubiños Losada y Victoria Martín Alva, por cohecho, el día veintisiete de dicho Junio, y
Contra Fabio Peñasfiel Fernández, por abusos deshonestos, el día veintiocho del mismo Junio.
Debiendo empezar las sesiones á la una en punto de su tarde.
Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil, á los efectos del artículo cuarenta y ocho de la Ley del jurado, extiende la presente

que firme en Madrid á veinte y tres de Abril de mil novecientos diez.—P. H., Licenciado Segundo Crispin.
(Núm. 1.134.)

CEDULA DE CITACION

La Sección primera de esta Audiencia, por su proveído fecha de ayer, dictado en causa precedente del Juzgado instructor de la Universidad, contra Victoriano Picó y otro, sobre contrabando, se ha servido señalar el día 28 Abril próximo, y hora de la una de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, ante el tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Miguel Muriel, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que, en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 30 de Marzo de 1910.—El oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.
(Núm. 1.135.) (B.—943.)

La Sección primera de esta Audiencia, por su proveído fecha de ayer dictado en causa precedente del Juzgado instructor de la Universidad contra Victoriano Picó y otro sobre contrabando, se ha servido señalar el día 28 de Abril próximo y hora de la una de su tarde para dar comienzo á las sesiones del juicio oral ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo don Emilio Meseje Riassa, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 30 de Mayo de 1910.—El oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.
(Núm. 1.136.) (B.—944.)

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Ignorándose el paradero de los industriales comprendidos en la siguiente relación, y debiendo ser notificados en la forma de la providencia dictada en expedientes seguidos contra los mismos por el concepto que se expresa en la cedula correspondiente, se les notifica por este medio, previsto en el artículo 45 del vigente Reglamento de procedimientos de 15 Setiembre de 1903; advirtiéndoles que transcurrido el plazo de 10 días, á contar desde la inserción del presente anuncio en los periódicos oficiales, se tendrá por cumplido reglamentariamente el expresado requisito.

Número del expediente, 40; nombre del expedientado, D. Pío Silvan; concepto del expediente, periódico; providencia dictada; puesto de manifiesto por diez días.

41, D. Juan Rodríguez de Pablos y José Tallá, almacenista de maderas de carpintería, id. id. por diez id.
48, D. Julián Azcue y Elejalde, agente de negocios, id. id. por diez id.

62, D. Pedro Pinillos, agentes de noticias, id. id. por diez id.

74, Vicente Anaya, prestamista, idem idem por diez id.

92, D. Eleuterio Cane Resas, Academia con un profesor, id. id. por diez id.

Madrid 22 Abril de 1910.—El administrador de Hacienda, A. Ruiz de Tejada.
(Núm. 1.148.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de 1.ª instancia BELMONTE (CTENCA)

Cesáreo de Haro, natural de Colmenar de Oreja, de oficio pastor, de cuarenta y tres años, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá por el delito de hurto de una caballería menor ante este Juzgado dentro del término de diez días, desde su inserción en los periódicos oficiales.

Belmonte (Cuenca), 25 de Abril de 1910.—El juez de instrucción, Antonio Rodríguez.—El actuario, Santiago Calvo.
(Núm. 1.133.) (B.—942.)

PALACIO

N. Antonio y el apodado «El Nacho», cuyos actuales domicilios y paradero se ignoran, se les cita con objeto de recibirles declaración ante el juez y Tribunal del distrito de Palacio, en causa que se les dicta por robo; fecha de la resolución, 26 de Abril de 1910; concurrirán al Juzgado de Palacio en término de cinco días.

Madrid 26 de Abril de 1910.—Visto bueno.—El señor juez, Pedro Armenteros de Ovando.—El escribano, Dr. Juan Infante.

(Núm. 1.138.) (B.—946.)

PALACIO

D. Pedro Armenteros de Ovando, juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Cristóbal Pastor Hernández, de 31 años de edad, soltero, sirviente, natural de Canjalar (Almería), hijo de Juan y de Antonia, que ha vivido en la calle de Mesón de Paredes, núm. 35, por hallarse comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-Audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto y ser emplazado, en causa que se le sigue por abusos deshonestos, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial precedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, ojos negros, nariz afilada, color del rostro bueno y viste pantalón y chaqueta de lana, color claro, y en el caso de ser habido lo presenten en este Juzgado.

Madrid 26 de Abril de 1910.—Pedro Armenteros de Ovando.—El escribano, Luis Moliner.

(Núm. 1.139.) (B.—947.)

UNIVERSIDAD

Alonso y Alonso Micaela, hija de Fernando y Lorenza, natural de Sopena (León), soltera, sirviente, de sesenta y

un años, estatura baja, color moreno, pelo blanco, ojos castaños, que vivió calle del Amparo, núm. 25, tercero, cuyo paradero se ignora, se la cita por estufa, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de la Universidad en el plazo de diez días.

(Núm. 1.140.) (B.—948.)

Mentalvo Romero José, hijo de Sebastián y de Luisa, natural de Cercedilla (Madrid), casado, trapero, de treinta y cinco años, estatura alta, color rubio, pelo castaño, ojos azules, que vivió calle de la Palma, núm. 45, principal, letra T., cuyo actual paradero se ignora, se le cita (por estufa,) para que comparezca ante el Juzgado de instrucción de la Universidad en el plazo de diez días.

(Núm. 1.141.) (B.—949.)

CENTRO

Luis Oriol Siden, natural de Zaragoza, casado, jornalero, de treinta y dos años, y cuyas señas personales son: estatura regular, rubio, delgado, con poco bigote, y vivió en la calle de Caravaca, número 13, piso primero, se le cita por estufa, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de instrucción del Centro.

Madrid 26 de Abril de 1910.—Felipe Torres.—El escribano Ferrer.

(Núm. 1.142.) (B.—950.)

Juzgados municipales CHAMBERI

En virtud de providencia del señor don Miguel Ochoa Lumbier, juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á María Ponce Neville, Juana Labanda Moreno y Jacinta Mayoral Llorente, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 829 de 1910, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Abril de 1910.—V. B. Miguel Ochoa.—El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 1.076.) (B.—912.)

SOCIEDAD CARBONÍFERA DE UTRILLA

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria con arreglo á sus estatutos para tratar de los asuntos que al pie se expresan el día dieciséis del corriente, á las tres de la tarde, en el domicilio social calle de Atocha, número treinta y tres, donde se hallarán de manifiesto las cuentas y comprobantes de los mismos desde el día cinco al quince del indicado mes y horas de una á tres de la tarde.

Madrid primero de Mayo de mil novecientos diez.

El Secretario.
Antonio de Jorge.

Acta de la sesión anterior.
Memoria y cuenta de 1909.
Señalamiento de dividendo pasivo.
(A.—178.)